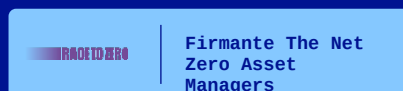
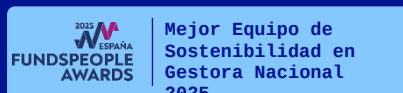
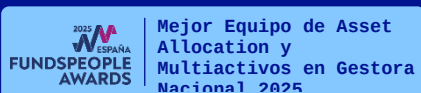


RESUMEN

Resumen de la declaración relativa a las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad

Ejercicio 2024

Gestión de Previsión y Pensiones, E.G.F.P., S.A.



Declaración acerca de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

Participante en los mercados financieros [Gestion De Prevision Y Pensiones Entidad Gestora De Fondos De Pensiones SA \(Código LEI: 95980020140005541981\)](#)

Resumen

GESTIÓN DE PREVISIÓN Y PENSIONES, E.G.F.P., S.A. (Identificador de entidad jurídica (LEI): 95980020140005541981) (en adelante, “GPP”) considera las principales incidencias adversas de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (en adelante, “PIA”). La presente declaración relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

GPP tiene delegada la gestión de las carteras de los fondos de pensiones de los que actúa como entidad gestora en BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C. (en adelante “la Entidad Gestora”), lo que incluye la gestión y/o monitorización de las PIA asociadas a las inversiones de dichas carteras. La Entidad Gestora monitoriza y/o gestiona las PIA (incluidas las de las carteras de fondos de pensiones delegadas por GPP) de forma común. La “Declaración acerca de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad” de 2024 de la Entidad Gestora puede consultarse en el [apartado Principales Incidencias Adversas](#), de la sección de Sostenibilidad de la web de BBVA AM Europa.

Tras la publicación del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 (los “RTS de SFDR”), que entró en vigor el 1 de enero de 2023, la Entidad Gestora estableció los procesos oportunos para monitorizar y/o gestionar las PIA obligatorias (recogidas en el Cuadro 1 del Anexo I de los RTS de SFDR) y dos más voluntarias; en concreto, una climática, como es la de “Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono” (incluida en el Cuadro 2 del Anexo I de los RTS de SFDR) y otra social, “Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción y el soborno” (incluida en el Cuadro 3 del Anexo I de los RTS de SFDR). Las PIA voluntarias seleccionadas atienden a la creencia de la Entidad Gestora en la importancia de establecer marcos de actuación claros en el camino hacia la reducción de emisiones de gases efecto invernadero y la lucha contra potenciales incumplimientos de estándares internacionales climáticos y de protección de derechos humanos y sociales por prácticas corruptas o acciones de soborno.

En 2024, en la columna “Explicación”, al igual que en 2023, para las PIA 1, 2, 3, 6, 8, 9 y 15, se ha incluido la variación porcentual en el dato de cada PIA entre los ejercicios 2022 y 2023 y de 2023 frente a 2024 - alineado el cálculo de la variación de la PIA 6 con el resto de las PIA que se miden con datos- y para el resto de las PIA, así como para la cobertura de todas ellas, la diferencia respecto al año anterior (pudiendo ser dichas variaciones tanto positivas como negativas).

El dato concreto de cobertura del ejercicio reportado para cada una de las PIA se recoge también en la columna “Explicación”, y representa el porcentaje de activos bajo gestión de la Entidad Gestora sobre la que se ha realizado el cálculo, por haber dispuesto de datos. Cabe señalar que, si bien en la mayor parte de métricas la cobertura ha mejorado respecto al periodo anterior, en algunos casos apenas ha variado y en otros, se mantiene en niveles tan bajos que complican la creación de criterio para su gestión. De hecho, en los casos en que la cobertura sigue siendo tan baja, la Entidad Gestora no la ha considerado representativa.

Por lo que respecta a la información presentada:
En 2024, el proveedor externo, MSCI ESG Research LLC (o, en su caso, otras filiales del grupo), ha realizado mejoras en la metodología de cálculo de algunas PIA, como son:

- PIA 7 – Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad: ha incluido las operaciones de las compañías localizadas en o cerca de áreas sensibles cuyas actividades pueden afectar negativamente a la biodiversidad local, no cuentan con evaluación de impacto, o están envueltas en controversias con impacto severo en la biodiversidad local.
- PIA 11 - Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales: no considera que hay ausencia de dichos procesos o mecanismos cuando la empresa tiene, al menos, una política que cubre algunos de los principios del UNGC o las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y un sistema de control del cumplimiento de dicha política o un mecanismo de gestión de quejas y reclamaciones. En 2023, tanto el proveedor externo, MSCI ESG Research LLC (o, en su caso, otras filiales del grupo), como la Entidad Gestora realizaron ajustes en la metodología de cálculo de alguna PIA. Además, el proveedor de datos llevó a cabo una serie de correcciones y mejoras en la calidad de la información, lo que en algunos casos supuso un empeoramiento de la cobertura. Las PIA más afectadas fueron:
 - PIA 5 - Proporción de producción y consumo de energía no renovable: los datos de la misma para 2023 fueron objeto de correcciones, mejoras en la selección de información y cambios de metodología por parte del proveedor externo. Así mismo, ha tenido lugar una mejora de la metodología de cálculo por parte de la Entidad Gestora. Todo ello hace que no sean comparables los datos de 2023 con los de 2022.
 - PIA 8 - Emisiones al agua: en 2023 el proveedor de información mejoró la selección de datos y la metodología de cálculo.

-
- PIA 9 - Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos: en 2023 el proveedor mejoró la selección de dato.

El proceso de monitorización y gestión de las PIA se lleva a cabo de acuerdo con la Política de Gestión de las Principales Incidencias Adversas de la Entidad Gestora (en adelante, Política de Gestión de PIA). Esta Política establece una serie de herramientas y mecanismos que, a su vez, son desarrollados, en su mayoría, por otras normas o políticas de la Entidad Gestora. De esta manera, el tratamiento de las PIA se resume en lo siguiente:

- Para las PIA obligatorias 1 a 3 (relativas a emisiones de gases efecto invernadero por parte de las empresas), 4 (referente a las empresas activas en el sector de los combustibles fósiles), 10 y 14 (relativas a asuntos sociales y laborales) es de aplicación la Norma de Exclusiones de la Entidad Gestora.
- Para las PIA obligatorias 1 a 3 (relativas a emisiones de gases efecto invernadero por parte de las empresas), 4 (referente a las empresas activas en el sector de los combustibles fósiles), 5 (asociada a la producción y consumo de energía no renovable por las empresas), 6 (intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático) y la 15 (relativa a emisiones de gases efecto invernadero por parte de los países), así como para la PIA voluntaria 4 del Cuadro 2 “ Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono” es de aplicación la estrategia climática que la Entidad Gestora, en línea con la adhesión a la iniciativa Net Zero Asset Managers (iniciativa que persigue que las gestoras de activos se comprometan con alcanzar el neto cero para 2050 en línea con la premisas planteadas por el Acuerdo de París).
- Para las PIA obligatorias 7 a 9 (relativas a biodiversidad, agua y residuos) y la 16 (“Países receptores de la inversión sujetos a infracciones”) es de aplicación la Política de control y gestión de los riesgos en la integración ASG en el proceso inversor.
- Para las PIA 5 (asociada a la producción y consumo de energía no renovable por las empresas), 6 (intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático), 7 a 9 (relativas a biodiversidad, agua y residuos), 11, 12 y 13 (relativas a asuntos sociales y laborales), la Entidad Gestora lleva a cabo una monitorización consistente en el seguimiento y análisis periódico de las diez compañías invertidas que contribuyen más a estas incidencias adversas, con el fin de evitar la inversión en compañías con mala evolución e impacto en cada una de ellas.
- La Política de Implicación es una estrategia de aplicación potencial a todas las PIA. Sin embargo, destaca especialmente la importancia de su aplicación a las PIA voluntarias 4 del Cuadro 2, (Inversiones en empresa sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono), y 15 del Cuadro 3, (Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción y el soborno). Así como a las PIA obligatorias 7 a 13, como consecuencia de las políticas de integración de riesgos de sostenibilidad o las estrategias de monitorización, en los casos en que se acuerde que es adecuado llevar a cabo una acción de compromiso o ejercicio de voto con el fin de impulsar una mejora en las actuaciones de una determinada compañía.
- Por lo que respecta a las PIA 17 y la 18 no se aporta dato debido a que: 1) la Entidad Gestora no realiza inversión directa en activos inmobiliarios, 2) la inversión indirecta es muy residual y 3) no existe apenas información del proveedor externo a este respecto.

La Política de Gestión de PIA y el resto de las normas o políticas tenidas en cuenta en la gestión y monitorización de las PIA están consensuadas por los equipos de Inversiones Sostenibles, Cumplimiento, Producto Global y Riesgos de BBVA Asset Managment & Global Wealth (en adelante, BBVA AM&GW), junto con el departamento de Servicios Jurídicos de Gestión de Activos de BBVA. Asimismo, están supervisadas por los departamentos de Riesgos y Cumplimiento de BBVA AM&GW. Tanto las normas como las políticas mencionadas pueden ser objeto de revisión y actualización para su ampliación y/o alineamiento con reformas, nuevas tendencias o novedades regulatorias.

En el presente periodo, en línea con lo previsto en la Política de Implicación, en materia de compromiso, la Entidad Gestora, fiel a su deber fiduciario, con el fin de aumentar el diálogo con las compañías en cartera, llevó a cabo un análisis de los distintos proveedores de servicio de delegación de acciones de compromiso, proceso que concluyó en diciembre con la firma de un contrato efectivo desde inicio de 2025. Además, tras haberse adherido en 2023 como socio fundador a la iniciativa colaborativa climática Net Zero Engagement Initiative (NZEI) -iniciativa focalizada en el diálogo con compañías con elevadas emisiones efecto invernadero fuera del ámbito de Climate Action 100+-, pasó a participar en 2024 como miembro colaborador en acciones de diálogo con una compañía europea de suministro de energía.

Durante 2024, al igual que hizo en periodos anteriores, la Entidad Gestora ha trabajado con el proveedor de datos para hacer acopio de la información de PIA disponible. Y tiene previsto utilizar el mismo proveedor para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y 31 de diciembre de 2025. Las reuniones e información periódicas con el/ del proveedor permiten conocer los avances de éste, tanto en la obtención de los datos como en la mejora de su calidad. A pesar de dichos avances, siguen existiendo ciertas carencias, entre otros, por los siguientes motivos: no estar disponibles los datos de todas las compañías, no ser algunos de ellos fiables y/o ser mejorables. Además, el marco normativo de las finanzas sostenibles en el seno de la UE sigue todavía en proceso importante de implantación, de manera que, por ejemplo, la divulgación de información sobre sostenibilidad tendrá carácter obligatorio para las empresas objeto de la misma de manera escalonada en el tiempo; a su vez, similares obligaciones de información siguen o en desarrollo o pendientes de definición también en otras áreas geográficas.

Por último, cabe señalar que la Entidad Gestora, en su afán por mejorar la gestión de las PIA, continúa sometiendo a revisión las distintas normas y políticas que afectan a su gestión y analizando las opciones planteadas por distintos proveedores de datos, así como los propios datos y metodologías reportadas por el proveedor con que trabaja en la actualidad.

Disclaimer

Este documento se ha preparado utilizando información de MSCI ESG Research LLC o sus filiales o proveedores de información. Aunque los proveedores de información de BBVA Asset Management S.A. S.G.I.I.C., entre los que se encuentran, MSCI ESG Research LLC y sus filiales (las "Partes de ESG"), obtienen información (la "Información") de fuentes que consideran fiables, ninguna de las Partes de ESG garantiza la originalidad, precisión y/ o la integridad, de la Información contenida en este documento y renuncia expresamente a todas las garantías expresas o implícitas, incluidas las de comerciabilidad e idoneidad para un propósito concreto. La Información no puede usarse para determinar qué valores comprar o vender o cuándo comprarlos o venderlos. Ninguna de las Partes de ESG será responsable por errores u omisiones en relación con los datos aquí contenidos, ni asume responsabilidad alguna por daños directos, indirectos, especiales, punitivos o de otro tipo (incluida la pérdida de beneficios), incluso si se notifica la posibilidad de tales daños.

Aviso legal

La información contenida en el presente informe tiene una finalidad informativa, y no proporciona ningún tipo de recomendación, no pudiéndose considerarse en ningún caso como asesoramiento legal, financiero, de inversión, técnico, ni oferta o garantía por parte de GPP o cualquier entidad perteneciente al Grupo BBVA, ni debe ser entendido como una recomendación para realizar operaciones, ni constituirá la base para una toma de decisión en una dirección determinada, declinando la Entidad Gestora toda responsabilidad por el uso que de la misma. Queda prohibida la reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de GPP